

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR TIPO DE COMBUSTIBLE O CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

DATOS DEL SOLICITANTE:

* - Campos obligatorios

Nombre y apellidos *			
D.N.I. *	E-mail *		
Domicilio a efectos de notificación *			
Población *	Provincia *		
C.P. *	Teléfono de contacto *		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos *			
D.N.I. *	E-mail *		
Domicilio a efectos de notificación *			
Población *	Provincia *		
C.P. *	Teléfono de contacto *		

DATOS DEL VEHÍCULO DEL QUE SOLICITA LA BONIFICACIÓN:

Marca:	Modelo:	Matrícula:
Tipo de motor:		Tipo de combustible:

EXPONE:

Que el artículo 4.2 de la Ordenanza Fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica expresa lo siguiente: "Tendrán una bonificación del 75% cualquier clase de vehículo, en función del carburante utilizado y de las características del motor y en función de su incidencia en el medio ambiente, cuando reúna las siguientes condiciones:

- Que se trate de vehículos eléctricos o bimotores.
- Que se trate de vehículos que utilicen como combustible el biogás, gas natural comprimido, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.
- Que se trate de vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas como combustible e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes."

SOLICITA:

La concesión de la citada bonificación para el vehículo de su propiedad cuyas características se han indicado anteriormente.

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE:

- Permiso de circulación.
- Tarjeta de características técnicas del vehículo.

Nota: Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos de carácter personal que consta en la siguiente página del documento.

En Teruel, a de de 20

Firma:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los aspectos siguientes:

- **Responsable del tratamiento:** Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- **Finalidad del tratamiento:** Aplicación de la bonificación solicitada en el recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- **Legitimación:** Apartados c) y e) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, así como cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en el art. 95.6 de la Ley 2/2004 de 5 de Marzo de Haciendas Locales y en el art. 4 de la Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- **Destinatarios:** Está prevista la cesión de datos al Servicio de Recaudación de la Diputación de Teruel como entidad que gestiona el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. No está prevista la cesión de los datos a otras Entidades, salvo obligación legal y, específicamente, las obligaciones derivadas de la normativa sobre Transparencia Pública.
- **Derechos:** El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar o cancelar los mismos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como otros derechos que se explican en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en relación con esta solicitud, en el portal del Ayuntamiento de Teruel, Condiciones Generales y Protección de Datos, o en el enlace: <https://goo.gl/ZDRMbT>